RENTAS Y PATENTES

OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4843 /

CALBUCO, 29 JUL. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 20.07.2022, presentada por Don **AGUEDO JOSÉ SUAREZ DUARTE,** con domicilio , de la comuna de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 88 de fecha 19.07.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Don **AGUEDO JOSÉ SUAREZ DUARTE**, R.U.T. N° a Patente de **BARBERIA Y PELUQUERIA**, que funcionará en calle Almirante Latorre N° 459-A, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 960200, CAPITAL $ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022.

OBSERVACIONES: SE OTORGA PATENTE PROVISORIA HASTA EL 31.12.2022. DEBE REGULARIZAR SITUACIÓN DE EDIFICACIÓN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

MIGUEL A. CALDERÓN MONGE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BRENDA FIGUEROA COFRÉ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

BFC/MCM/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes.
8) Transparencia.